



SEMANA CUARTO VENTENA  
 MIL SESENTOS Y SESENTA Y OCHO

Capitan Delgado, el Consejo & sus Mage<sup>des</sup> Conregidores  
 y Capitan a Guerra y los señores don Juan Gregorio  
 Alburquerque, don Matheo Perez & Tudela don Juan  
 Ruiz don Pedro Gomez Thomas don Guines & Moya don  
 Pedro Martin don Bartolome Carrion & Barquero don Juan  
 Pedro Molina y don Juan Joseph Guillermo de Jirones

En este Ayuntamiento de la villa de la Leganilla a los 5 dias  
 del mes de Mayo de 1768. Yo el Abad y Cabildo de la  
 Iglesia Colegial de San Patricio de esta villa en respuesta a la que  
 por esta villa se le escribio a fin de la celebracion  
 a el General a Miras que se ejecuto para darme  
 a cargo de las C<sup>as</sup> de Caxas. Dijo que por el administrador de  
 las Provincias de esta villa se le ha manifestado  
 den a los señores Directores por la que se prebena  
 se construyan Caxas en las Maximas para resguardar  
 do a la Real hacienda en las que se alberguen  
 los Dependientes para lo que se hace preciso el  
 permiso y licencia de esta villa para la fabrica  
 a otras Caxas como terrenos propios; a lo que se  
 teligenciada y no expresandose el sitio donde se  
 an. A Construir = Acuerdo que para el señalam<sup>to</sup>  
 a dicho terreno y su reconocim<sup>to</sup> nombra por Comi  
 sario al Sr. don Juan Gregorio Alburquerque qui  
 en informe lo que se oviere de el y a cuenta para su  
 Revolucion =

En este Ayuntamiento de la villa de la Leganilla a los 5 dias  
 del mes de Mayo de 1768. Yo el Abad y Cabildo de la  
 Iglesia Colegial de San Patricio de esta villa en respuesta a la que  
 por esta villa se le escribio a fin de la celebracion  
 a el General a Miras que se ejecuto para darme

*[Handwritten signature]*

